

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. vn. al mes en esta ciudad, y para fuera á 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma, siendo franco de porte, como igualmente las reclamaciones de falta de números.

## BOLETIN OFICIAL DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

*Gobierno Político de la Provincia de Zaragoza.*

*El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 4 del actual, me dice lo siguiente.*

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra dice en primero del actual al ministerio de mi cargo lo siguiente. — Los Sres. Secretarios de las Cortes con fecha 26 de Febrero último me dijeron lo que sigue. Las Cortes se han servido resolver que el Gobierno de S. M. al formar los reglamentos para la requisicion actual de caballos, tenga á bien dar las disposiciones convenientes, á fin de que se haga un censo de la ganadería caballar de España clasificada por géneros, edades, marca &c., para no carecer en adelante de tan útiles datos.

En su consecuencia, y persuadida S. M. la Reina Gobernadora de que de la reunion de estas importantes noticias, y de las observaciones que sobre ellas pueden hacer los criadores, los ayuntamientos de los pueos y las diputaciones provinciales, debe resultar un conocimiento exacto de las causas que han contribuido al estado de decadencia en que se halla la cría del ganado caballar, no menos que de los medios para removerlas y fomentar este precio ó ramo de la riqueza pública tan floreciente en otro tiempo y tan identificado con la prosperidad de la nacion, se ha servido mandar lo siguiente:

Artículo 1.º En cumplimiento del citado acuerdo de las Cortes, se hará un registro general de todos los caballos incluso los domados con destino á usos particulares, yeguas, potros y potrancas.

Art. 2.º Este registro se hará en cada pueblo por su respectivo ayuntamiento en el término de un mes, contado desde el recibo de esta orden, y se incluirán en él todas las cabezas que existan en su término, sean ó no vecinos del pueblo los criadores y dueños.

Art. 3.º Asistirá al registro un albéitar, á lo menos, en calidad de périto, y practicara cuantas diligencias de su profesion le prescriba el ayuntamiento ó sus comisionados para la mayor claridad y exactitud del registro.

Art. 4.º En este se expresarán los nombres de los dueños y criadores del ganado, el sexo de cada cabeza, la casta fina ó basta á que pertenezca su alzada, y la cualidad de entero ó castrado, todo con sujecion á los dos adjuntos mo-

delos, formado el primero para el ganado cerril, y el segundo para el domado.

Art. 5.º El registro original se conservará en el ayuntamiento, el cual remitirá á la Diputacion provincial, en el término prefijado de un mes, una copia certificada de los totales de las diversas casillas que compongan el registro.

Art. 6.º Las diputaciones provinciales examinarán detenidamente los testimonios de los pueblos; tomarán las medidas convenientes para corregir las inexactitudes ó faltas que advirtieren; formarán los estados de sus respectivas provincias, con distincion de partidos, y con arreglo á los citados modelos, y los remitirán con las observaciones que consideren oportunas al ministerio de mi cargo por conducto de los gefes políticos, en el término de un mes contado desde el dia en que termine el plazo señalado á los ayuntamientos para hacer el registro en sus pueblos respectivos.

Art. 7.º Las mismas diputaciones con conocimiento de las circunstancias de los pueblos, determinarán el modo y forma de llevar á efecto en ellos esta operacion, procurando que las medidas que adopten sean las meaos molestas á los criadores y dueños del ganado, en cuanto no se opongan á la veracidad y exactitud; é impondrán y exigirán con aplicacion á los gastos que ocasione la formacion del registro, las multas en que pudieren incurrir los que por omision ó malicia falten á alguna de estas disposiciones, ó de las que para su ejecucion ellas mismas adopten.

Art. 8.º Los gefes políticos vigilarán sobre el exacto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, cuidando con especialidad de que las operaciones se ejecuten en el término prefijado, y de que las diputaciones provinciales hagan las observaciones oportunas al remitir los estados de sus provincias; é indicarán por su parte cuanto estimen conveniente para que el Gobierno pueda formar un juicio exacto sobre el estado de este importante ramo de la riqueza pecuaria y medios de procurar su incremento. De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.

*Lo que traslado á los Ayuntamientos de esta provincia con las copias correspondientes de los modelos para su inteligencia y exacto cumplimiento. Zaragoza 17 de Junio de 1837. — Francisco Moreno.*





Por la Direccion general de Montes Nacionales se me ha comunicado con fecha 16 del actual la órden siguiente.

„Por el artículo Séptimo del Real decreto de 31 de Mayo último, inserto en la Gaceta de 4 del actual, se ha servido S. M. prevenir que por esta Direccion de mi cargo, se liquiden las cuentas de los atrasos que se deben al ramo de Montes por los derechos, arbitrios y multas que cobraba la misma hasta el restablecimiento del de 14 de Enero de 1812, y que pase á cada uno de los Gefes políticos una nota de los débitos que aparezcan en cada una de sus provincias respectivas, á fin de que ingresen las cantidades que resulten en las comisiones de la pagaduría del Ministerio de la Gobernacion de la Península, fijando en el art. 8.º del mismo Real decreto el término de tres meses para la conclusion de su liquidacion y pago. Y siendo absolutamente necesario para poder dar cumplimiento á dicha Real disposicion que se haga saber esta sin demora á todos los que han manejado caudales del ramo, espera de V. S. que se sirva dar de ella conocimiento por medio del boletin oficial á los que en esa provincia deben remitir dichas cuentas para su fiscalizacion fijándoles el término de quince dias para verificarlo, y conminándoles con las penas que creyere oportunas á fin de que no se demore un momento el cumplimiento de lo prevenido por S. M. Al mismo tiempo y para llevar tambien á efecto lo prescripto en los artículos 4.º y 5.º del citado Real decreto, convendria que se sirviera V. S. nombrar inmediatamente y en calidad de interinos hasta que recaiga la aprobacion de la Direccion general, los celadores necesarios para la guarda de los montes y dehesas del Estado que han quedado al cuidado de la misma en esa provincia, especificando los que en su concepto deben ponerse al de cada uno de ellos, haciéndolos ocupar dicho destino á la mayor brevedad, á fin de que eviten los males que está sufriendo este patrimonio de la Nacion, y encargándoles que tomen posesion de los citados montes y procedan á la aberiguacion de aquellos que no se halle marcada su pertenencia competentemente. Y esta direccion espera del acreditado celo de V. S. por la causa pública, que le comunicará cuantos datos y noticias adquiriera por su parte capaces de ilustrar tan importante materia. No pareciéndome necesario encargar á V. S. nada respecto á la eleccion y circunstancias de honradez, arraigo si es posible, y demas calidades que deben tener los expresados funcionarios. Todo lo que no dudo verificará V. S. á la mayor brevedad en obsequio del mejor servicio, dándole aviso de quedar efectuado.

Para que tenga su debido cumplimiento la inserta órden de la direccion general, los Alcaldes constitucionales de esta provincia se atenderán á las disposiciones siguientes.

1.ª Remitirán en el término de quince dias á

la expresada Direccion nacional, bajo la multa de cuatro ducados, una razon circunstanciada de los atrasos que se deben al ramo por los derechos, arbitrios y multas que cobraba la misma hasta el restablecimiento del decreto de las Cortes de 14 de Enero de 1812.

2.ª Inmediatamente del recibo de esta órden me propondrán los referidos Alcaldes constitucionales, las personas que conceptuen á proposito para el desempeño de celadores de montes; remitiendo de los empleados del ramo que existan en su distrito.

3.ª Se me remitirán con toda la brevedad posible, las demas noticias que se pidieron por este Gobierno político con fecha 9 del actual (Boletin oficial del 13 número 47) en la inteligencia que cualquiera demora que se experimente en el cumplimiento de estas disposiciones, será bajo la responsabilidad de los Alcaldes á quien se le exigirá la multa á que hayan dado lugar. Zaragoza 20 de Junio de 1837. = Francisco Moreno.

*Gobierno político de la Provincia de Guadalajara.*

La Direccion general de Caminos ha dispuesto se saquen á pública subasta los arriendos de los portazgos de Jubera, Alcolea del Pinar y Almadrones cuyo remate se celebrará el dia 15 de Julio próximo en la Secretaría de este Gobierno político, con separacion y por el término de tres años; en la misma se manifestarán las condiciones á los que gusten interesarse en dicho remate. Guadalajara 16 de Junio de 1837. = Pedro Gomez de la Serna.

## INTENDENCIA DE ZARAGOZA.

En circular de esta Intendencia de 9 de Mayo último se hizo saber á los ayuntamientos constitucionales del Distrito de Aragon la nueva division económica de Provincias, y se mandó reconocer por Intendentes de las de Huesca y Teruel, á los SS. D. Juan Navarro Ituren, y D. Mariano Briones respectivamente con prevencion de que se daría el oportuno aviso, luego que las nuevas oficinas se hallasen establecidas. Llegado ya este caso, se advierte á los ayuntamientos comprendidos en las demarcaciones de las Provincias civiles de las Provincias de Teruel y Huesca que desde 1.º de Julio próximo cesan las funciones de la Intendencia de Aragon, quedando reducidas á la Provincia civil de Zaragoza, y desde dicho dia dá principio la nueva administracion y recaudacion, y deben entenderse con los SS. Intendentes, y oficinas de Rentas de sus respectivas Capitales en todo lo que concierne al pago de contribuciones, tanto atrasadas como corrientes, y á los demas intereses de la Hacienda nacional exceptuando los de Rentas y arbitrios aplicados á la Amortizacion, y los de las Encomiendas vacantes, en que por ahora siguen entendiendo las oficinas de esta Capital. Zaragoza 19 de Junio de 1837. = P. A. D. S. I. = Manuel Sanchez Ocaña. = res. Alcaldes, é individuos de los Ayuntamientos constitucionales de las Provincias de Zaragoza Huesca y Teruel.

# SUPLEMENTO

al Boletín oficial del Sábado 24 de Junio de 1837.

Provincia de Aragon. Colegio de S. Vicente Ferrer de Zaragoza.

Relacion de los efectos, enseres y demas existencias que se encontraron en dicho colegio al tiempo de su supresion.

## MUEBLES.

En el molino de aceite. Un brasero, una tranca.  
En la cocina. Una mesa, tres ollas viejas, una tinaja, tres pucheros, un cántaro.

En el refectorio. Una tenaja vieja.

En la bodega. Una tinaja.

En el caño. Una tinaja.

En la iglesia. Tres bancos de madera de pino.

En la sacristia. Seis sillas viejas, una id. de brazos, un almario con su mesa, otro id. pequeño, cuatro ramos, una palma, una cómoda ó calaje con sus correspondientes cajones, cinco baras de palio.

En el coro. Un facistol, dos vidrieras grandes, tres bancos de pino en la pared.

En la escalera. Una mesa de pino vieja, un farol roto.

En la celda del P. Rector. Una mesa de pino con su cajon, siete sillas viejas, unos papeles viejos é inútiles.

Existencia de frutos y dinero. Ninguna.

Créditos contra el Estado. Ninguno.

## Ornamentos y vasos sagrados.

Un altar mayor antiguo dorado con un S. Vicente de cuerpo entero, un altar á un lado con un Sto. Cristo grande, otro id. de la virgen del Rosario, otro id. de la Purísima Concepcion, un púlpito de madera pintado de buen uso, dos confesionarios.

En la sacristia. Un delante altar viejo, un Sto. Cristo pequeño, una lámpara de bronce.

## Pinturas y librería.

Ninguna.

Nota. Todo lo correspondiente al culto fué entregado á los Comisionados del Gobierno eclesiástico. Zaragoza 31 de Diciembre de 1836.=Baltasar Pallette y Ochoa.=José de la Cruz.

Convento de Agustinos Descalzos llamado del Portillo de Zaragoza.

## MUEBLES.

Bodega. Dos cubas medianas, tres tinajas, cuatro roscaderos de vindimiar.

Piso del Patio. Tres puertas de balcon con sus aros, un banco de cojer oliva, dos pilas vacias de poner aceite.

Primer piso. Dos tinajas la una de poner aceite, una mesa vieja.

Refectorio. Cinco mesas largas, siete bancos para dichas, un armario fijo en la pared.

Cocina. Dos mesas, un armario fijo en la pared, tres tinajas, una espetera fija en la pared, una vidriera puesta.

Celdas. Una mesa con un armario sobre ella, una cama con gergon cañizo y bancos, una arca vieja, una mesa pequeña, dos mesas viejas, una silla poltrona, una cama con gergon y bancos, una mesa vieja, un armario pequeño, una arca vieja.

Vistas. Dos puertas sin uso arrinconadas, una mampara grande, unas esteras.

Celda Prioral. Un toldo en el baleon.

Sacristia. Dos bancos grandes, una mesa crecida con cajon, tres sillas poltronas, una rinconera pequeña, un labamanos con su barreño, un belon de coro, un toldo.

Campanario. Una campana mediana con su sooga, otra pequeña de tocar á misa con id.

## Existencias en frutos y dinero.

En la bodega. Catorce ó diez y seis cántaros de vinagre.

Piso del patio. Una porcion de paja, como mitad del pajar, una porcion de leña de olivo, otra id. de sarmientos.

## Créditos contra el Estado.

No hay ninguno.

## Ornamentos y vasos sagrados.

Primer piso. Dos urnas viejas.

En las celdas. Una Santa Mónica de bulto.

Sacristia. Un copon de plata completo, un caliz de cobre con vaso de plata y su patena y cucharilla, una cruz de oja de lata guarnecida de bronce con su bara, once casullas de diferentes colores de seda bastante viejas, cuatro dalmáticas y collarines de lo mismo, trece estolas de lo mismo y en igual estado, diez y seis manípulos de id. id., catorce velos de id. id., tres paños de atril id. id., doce bolsas de corporales id. id., dos corporales de crea, dos albas de id., dos ámitos de id., cinco cíngulos de algodón, unas sacras adornadas con cristal, una campanilla, catorce candeleros de madera, una urna de monumento, otra de sagrario, una calagería con doce cajones y dos armarios con tablero de nogal, dos urnas bastante decentes, un atril de madera, otro de coro, una palmatoria de bronce, dos manteles en dos altares de la iglesia.

## Pinturas y librería.

Sacristia. Siete cuadros de los misterios de la virgen con marcos dorados.

Celda prioral. Un libro en que constan las fincas, dos libros de gasto y recibo, un cajon con va-

rios papeles y escrituras antiguas pertenecientes á la comunidad.

*Sacristía.* Tres libros grandes de solfa, un misal viejo.

*Nota.* Los vasos sagrados y ornamentos fueron entregados á los Comisionados nombrados por el Sr. Gobernador eclesiástico. Zaragoza 31 de Diciembre de 1836. = Baltasar Pallete y Ochoa. = José de la Cruz.

#### *Colegio de S. Pedro Nolasco.*

#### MUEBLES.

*En la cocina.* Una tinaja para agua, dos bacías, una mesa vieja de pino.

*En el refectorio.* Tres bancos de pino en la pared, tres mesas de id. con dos cajones de pino cada una.

*En un cuarto llamado aceitería.* Dos pilas de piedra nuevas con sus tapes de madera.

*En el jardín.* Un banco estropeado á figura de escala, una escalera de madera inútil.

*En la bodega.* Diez cubas de cabida de ocho cajas de ubas poco mas ó menos y de buen uso.

*En el caño.* Dos tinajas pequeñas.

*En el cuarto de prensas.* Dos prensas de rincon corrientes, un camafuste viejo.

*En el trujal.* Dos escalas, un trujal con sus tablas correspondientes, una canal, una raspadera, una descargadera para las ubas, dos tinajas viejas, un cubo para poner yeso.

*En la taberna.* Un madero, un banco, un brasero de yeso, una silla de madera vieja, un mesurador.

*En un cuarto bajo.* Dos tinajas medianas.

*En la tribuna.* Un banco de pino, unas esteras viejas.

*En un cuarto dentro de la celda del P. Retor.* Una mesa de pino, dos sillas viejas, un cañizo de cama, un estante suelto, dos id. en la pared, un reloj de torre de yerro é inútil, dos bancos de cama, tres pies de candeleros, un atril.

*En una celda.* Cinco sillas viejas, dos mesas de pino id., un despertador inútil.

*En otra.* Tres sillas viejas ó inútiles, un par de bancos malos, un cañizo desecho, un terrizo, una bacinilla.

*En otra.* Dos mesas viejas, cuatro sillas inútiles, un par de bancos viejos, un cañizo desecho.

*En otra.* Una mesa de pino vieja, tres sillas inútiles, un par de bancos de cama inútiles, un cañizo id. id.

*En otra.* Cinco sillas inútiles, dos sillas de moscobia, dos mesas de pino viejas, dos arcas id. id., un par de bancos de cama, un cañizo.

*En el paso de las celdas.* Una oja de puerta de pino suelta.

*En el corral.* Una porcion de estiércol.

#### *En la torre llamada de S. Miguel.*

*En la cocina.* Una mesa de pino vieja, dos bancos de id. id.

*En la misma torre.* Treinta ó cuarenta carretadas de estiércol.

*En la bodega.* Dos cubas de cabida la una de 33 carretadas de ubas y la otra de siete id., una trujalera, una portadera, dos tinajas, una canal, un

canalon, veinte y un cañizos, dos trancas, tres maderos viejos, cinco pedazos de arcos, cinco troncos de olivo, una prensa de rincon, una porcion de sarmientos, treinta y cinco panes de brisa.

*En el pajar.* Veinte fajos de alfalce.

*En la iglesia del convento.* Un altar mayor completo y en el mismo S. Pedro Nolasco, la virgen de la Merced, S. Serapio, S. Pedro Pascual dos cautivos y un niño, y en la copa la virgen del Socorro, una mesa con un plato y dos vinageras, una campanilla, gradas del monumento y barandillas, una lámpara de bronce, cuatro bancos de pino nuevos, un púlpito, dos pilas de piedra en la pared, dos confesonarios, una mesa altar con lápida y frontal de madera, un altar frontal de madera dorado con columnas de S. Ambrosio, y al final un S. José, un id. id. de S. Joaquín y al final un Santo-Cristo, una mesa altar con frontal de madera y un cuadro de S. Ramon Nonat.

*En el tejado de la iglesia.* Una campana pequeña.

*En la Sacristía.* Un Santo Cristo de pinta, un cajon de poner hostias, una grada, un banco en la pared de pino, una percha en id. id., un paño para las manos, un estante en la pared con sus puetas, un hisopo de metal, un ritual, un cuaderno de misas nuevas, (ocho candeleros viejos plateados, cuatro id. nuevos id., tres niños pequeños, un pedazo de madera dorado, se dice que son de Marcos Jordan), una cómoda inútil de pino, otra id. con cinco cajones id., una pila de piedra jazpe con geta para labar las manos.

#### *En el oratorio de la torre llamada de S. Miguel.*

Un altar con su mesa de madera sostenida de unos palos, cuatro candeleros de madera, un par de vinageras con su plato viejo de estaño, una campanilla, un libro de misas en pergamino, un felpudo pequeño nuevo para delante del altar, un barreñito en la pared para pila.

#### *Existencias de frutos y dinero.*

*En el granero del corral del convento.* Diez cahices, cinco fanegas trigo por la hacienda de Villanueva de Gállego.

*En el corral.* Una porcion de judieras sin esgranar.

Existencia de dinero, no resulta ninguna en el inventario.

#### *Créditos contra el estado.*

No resulta ninguno.

#### *Ornamentos, y vasos sagrados.*

Un Santo Cristo pequeño, cinco candeleros pequeños, un blandon, tres sacras, un mantel y sobremantel, un atril con su misal.

*En el sagrario.* Una cortinilla, una lápida con corporales.

*En la sacristía.* Dos atriles de madera, cinco sacras, dos Santo Cristos pequeños, una casulla blanca con flores, un manipulo colorado, una estola id., un cíngulo id., una alba con dos ámitos, una estola blanca, un cubre caliz, un manipulo blanco, una bolsa de corporales, una casulla negra con su estola y manipulo, con cubre

caliz y bolsa de corporales, un caliz de bronce con copa de plata, una patena de plata, una cucharilla id., cubre caliz, bolsa de corporales colorado y flores blancas y dentro de la bolsa corporales.

*En el oratorio de la torre de S. Miguel.*

Una lápida de altar, tres sacras de madera, un misal con su atril.

*Pinturas y librería.*

*En un cuarto dentro de la celda del P. Rector.* Cuarenta y seis libros en latin en folio, dos id. en 4.º

*En la iglesia.* Un cuadro, dos cuadros uno de la virgen de la Merced y el otro de la de Esperanza.

*En la Sacristia.* Cinco cuadros.

*Nota.* Los ornamentos, y vasos sagrados fueron entregados á la Comision nombrada por el Gobierno eclesiástico. Zaragoza 31 de Diciembre de 1836. = Baltasar Pallete y Ochoa. = José de la Cruz.

*Convento del Carmen calzado de Zaragoza.*

#### MUEBLES.

Un armario grande de nogal en la sacristia, un banco de nogal con respaldo y brazos en id., una caja de pino para colocar la cruz procesional en id., una mesa de nogal con pies labrados en id., una silla pequeña de pino en id., un taurete de id. id., una caja para llevar un caliz en id., otra que contenía los yerros para cortar hostias en id., cuatro faroles con algunos vidrios rotos en id., seis vasos de lámparas en id., cinco pares de vinageras en id., tres platos de vagilla ordinarios en id., dos barreños de id. en id., dos porrones de vidrio en id., una percha con cinco colgadores en id., un hostiero de bronce, un brasero de pino con copa de yerro remendada en id., dos alcuizas de oja de lata en id., una mesa redonda de pino con un estante sobre ella en id., una alfombra de mediano uso en id. con palo para rollarla, una silla de pino en la iglesia, ocho bancos de respaldo en la misma, tres id. sin él en id., tres sillas de brazos forradas en terciopelo carmesí en id., un camapé forrado de badana, en id., tres arañas de cristal con falta de varias piezas en id., una mesa de pino á la entrada del coro bajo, dos bancos de cama con su cañizo en id., un banquillo de madera al lado del altar mayor, un banco de respaldo en el coro alto, dos mesas de pino en el refectorio, otra pequeña en id., una tinaja pequeña en la cocina, un tajador en id., quince pilas de tener aceite en la bodega encarceladas, dos id. mas grandes sueltas en id., cinco tinajas de tener aceite en id., una cuba en la misma bodega, dos odrinas con sus bancos en id., un tonel pequeño con su geta de bronce, cuatro cajones de pino en id., un banco de carpintería en la cuadra, un farol grande en la escalera principal, una mesa de nogal muy vieja en la 1.ª celda del claustro bajo, siete sillas de pino en otra celda, dos mesas de id., una campanilla.

*Créditos contra el Estado.*

Una carpeta de presentacion en la Intendencia

de quince escrituras de imposicion en la caja de consolidacion á favor de dicho convento registrada al núm. 1553, una estancia pequeña donde se hallaba la libreria con una mesa, varias obras y libros sueltos que todo fue entregado á la Comision artística, cuatro cuadros en el altar de Ntra. Sra. de la Candelera, cuatro id. redondos en la capilla de Ntra. Sra. del Carmen, otro en el altar de S. Elías, otro en el de S. Franco, otro id. en el coro bajo, otro id. en la entrada, otro en el altar de S. Sebastian, otro en el de S. José, otro en el refectorio, otro en la escalera que sube al piso 1.º, otro en la portería, cuatro en la sacristia.

Estos cuadros fueron recogidos por la Comision de bellas artes creada en virtud de Real orden.

*Ornamentos, vasos sagrados y demas perteneciente al culto.*

Una cruz de plata de 4 palmos de alta con su asta chapeada de lo mismo de cinco varas de larga, una custodia de id. de tres palmos de alta, un copon muy pequeño de id. con su tapa, dos calizes de id. con sus correspondientes patenas, dos id. de bronce y sus vasos de plata con sus patenas, un incensario de plata, una navicilla de id. con su cucharilla, ocho albas, cuatro roquetes, dos manteles, cuatro ámitos, 27 purificadores, un terno completo de color blanco compuesto de casulla, dos dalmáticas, estolas y manípulos, cubre caliz, paño epistolar y una capa, siete casullas blancas con estolas y manípulos, cinco encarnadas con estolas y manípulos, dos id. verdes con id. id., tres id. moradas, un terno negro compuesto de capa, casulla con estola y manípulo dos dalmáticas, cubre caliz y paño epistolar, dos casullas negras, un terno encarnado completo, una capa suelta de flores, catorce cubre calices de diferentes colores, diez cingulos, cinco bolsas blancas de corporales, dos id. moradas, dos id. negras, una encarnada, dos juegos de corporales, unos cordones para la cruz procesional, tres campanas en el campanario.

*Nota.* La cruz de plata y custodia se hallan vendidas en subasta por la Junta de enagenacion, los vasos sagrados y ornamentos se entregaron á los Comisionados del Gobierno eclesiástico, y las campanas se entregaron á disposicion de la Junta de enagenacion. Zaragoza 31 de Diciembre de 1836. = Baltasar Pallete y Ochoa. = José de la Cruz.

*Convento de Sto. Domingo de Zaragoza.*

#### BIENES-MUEBLES.

*En la sala de la Biblioteca.* Varias sillas, cañizos y otras frioleras encontradas en las celdas, unas barandillas del monumento, tres calages con sus cajones rotos y quemados, un banco grande, dos candeleros de madera azules, un copon pie de bronce y vaso de plata sobre dorada, un banco de respaldo de nogal, un confesonario abierto, un facistol de pino.

*En el panteon.* Veinte y seis sillas de moscobia, un bionvo de lienzo, una calagera con 30 cajoncitos pequeños que servia de archivo para los religiosos, todas las maderas pertenecientes á la

biblioteca, una mesa grande con dos cajones forrada de ule, doce bancos grandes, once confesonarios cerrados, dos bancos de poner el palio, un púlpito portátil, una escala de encender, una mesa pequeña, dos blandones, una alfombra, una tarima, un facistol grande con sus alnarios y tarimas, un facistol pequeño, dos atriles.

*En la torre.* Tres campanas, grande, mediana y pequeña, una escala de madera, tres roscaderos de bindimiar, dos remos de madera, dos bancos de albañil y unas maderas viejas, una escala de madera grande.

*Cocina de enfermería y refectorio.* Dos banquillos, 1 mampara de lienzo, 1 banco de respaldo, 1 mesa grande

*Dispensa.* Cuatro arcas viejas, una id. sin tape, un tajador, unos muebles rotos, una porcion de bagilla de muel, diez y seis sogas de pozo de esparto nuevas, dos tinajon.

*Cocina.* Dos tajadores, una mano de madera de mortero, tres mesas, dos bancos, un cubo de bajar agua, siete tablas de servir al refectorio, seis tapes de madera.

*Refectorio de carne.* Nueve mesas grandes, un tonel vacío grande, una porcion de bagilla.

*Refectorio de ayuno.* Quince mesas, tres bancos sueltos, una arca grande de pino con cerraja.

*Bodega de aceite.* Siete tinajones, dos tinajas, una terriza, una medida de oja de lata, una parra.

*Bodega vinaria.* Dos cubas bacias, cuatro toneles, dos id. pequeños, tres odrinas inútiles.

*Molino de aceite.* Dos bancos de carpintería, una escala de mano, nueve tablones de pino, un banco viejo de albañilería, una caldera de cobre, tres prensas de linterna con sus dos tornos y maromas un tinajon, un cuenco, dos portaderas, una porcion de capazas nuevas, un cilindro y otros enseres viejos para el uso del molino, una porcion de leña, un cubo de medir oliva.

*Cernedor.* Un tornó grande de cerner estropeado con sus ventanas correspondientes, una mesa con cajon vieja.

*En un granero.* Cuatro cahices de cebada.

*Pajar.* Una porcion de paja.

*Cochera.* Un coche viejo, un carro id., una escala de id., tres cajas de vendimiar viejas, un banco de coger oliva, en un cuarto unos cincuenta cahices de cebada que se dijo haberla comprado Mariano Cabello, el cual lo acreditaria.

*Nota.* El Copon y demas perteneciente al culto se entregó á el Comisionado nombrado por el Sr. Gobernador eclesiástico. Zaragoza 31 de Diciembre de 1836 = Baltasar Pallete y Ochoa = José de la Cruz.

#### *Convento de S. Francisco de Zaragoza.*

Diez y siete tinajas grandes medianas y pequeñas todas vacías, á excepcion de 3 en que había 12 cántaros de vinagre, 4 tinajones vacíos, 14 armarios pequeños grandes y medianos de pino, 25 mesas id. con sus estantes, 54 id. id. sin estantes de todos tamaños y algunas con cajones, 4 estantes de pino sueltos, 13 arcas id. medianas grandes y pequeñas, un arcon id. muy viejo, 1 baul, 172 sillas de anas de pino, moscobia y baqueta, muchas de ellas muy usadas, 88 bancos de cama de pino, 24 gergones, 31 cañizos de cama, 1 almohada, 31 bultos de id. 1 colchon, 20 mantas de lana de cama, y de ellas 4 muy viejas, 5 bancos de pino medianos, 1 id. de carpintero, 2 cam-

panas grandes, y dos cinvalillos, 1 marco de ventana con lienzo, 2 cubos de refrescar agua sobre un banco de madera de pino, una parra de barro, 1 plancha de cocina económica con 4 hornillos, voca de los mismos, y barras que lo sostienen todo de yerro, 1 aceitera de oja de lata, 4 aparadores de madera de pino, un tajador grande nuevo, 1 pila de piedra, 1 jarro de barro, 2 pipas con cercillos de yerro, 1 aparador de madera de pino, 2 candiles de oja de lata de tres mecheros, 1 labamos, 2 vidrieras, 1 caja de reloj, 1 percha, 3 vidrieras rotas, 1 cántaro, 1 bariño para labar las manos, 1 percha, 3 aparadores de madera, un cajon de id., 1 cañizo para toldo, 1 barra de yerro para cortina, una piedra de afilar montada, algunos trozos de madera, una porcion de yerro viejos, otra porcion de esteras y felpudos viejos, dos bancos de nogal con respaldo, 2 sofás antiguos grandes, 3 cajitas de madera de pino, 1 labamanos id., 1 arquimesa, 1 labamanos, 1 brasero con su copa de mal uso, 1 papelera, 5 vidrieras, 1 brasero con su copa, 1 labamanos, 2 vidrieras, 25 libros de corogandes, 1 taurete, 1 atril, 1 facistol, 3 linternas de oja de lata, 1 regadera id., 1 cortina de lienzo con su barra de yerro, en un horno de yeso sobre 250 cargas id. 2 blandones grandes de madera, 1 lámpara grande de cobre, 1 púlpito portátil con sus gradas todo de madera, 1 atril, 9 confesonarios, 8 blandones, 7 bancos grandes de pino de asiento, 2 id. para poner las achas en los entierros, 1 id. para poner la cruz, 1 tumba, 1 atril grande, 4 cornucopias, 2 mamparas de lienzo pintadas, 1 campanilla de bronce, 1 cómoda larga con 8 cajones, 1 id. con 9 id., 1 caja de reloj, 4 tablas de oraciones, 1 dosel con un Santo Cristo, 7 cornucopias, 8 candeleros grandes de madera, 28 id. de id., 1 crucifijo plateado, 6 juegos de sacras, 7 atriles para poner los misales, 5 floreros de oja de lata, 2 crucifijos, 1 reclinatorio, un sagrario, 1 repisa, las escaleras del Monumento, 1 paño de difuntos, 1 alfombra, 1 brasero con su caja, 4 floreros con sus jarras de madera viejos, 3 repisas, pequeñas, 8 arandelas, 1 recogedor de basura de pino, 1 caja de difuntos, 2 atriles, 1 tenebrario, 2 mamparas, las tablas del via-crucis, 7 id. de los dolores, 1 escalera de mano, 4 albas, 1 terno negro completo, 2 casullas negras, 1 terno blanco completo, 1 terno colorado completo, menos la capa, 6 casullas blancas, 4 id. coloradas, 1 terno verde completo menos la capa, 10 cubre cálices de todas clases, 7 bolsas de corporales con ellos, 4 id. sin ellos, 1 palio colorado, 6 cíngulos, un caliz de bronce con el vaso de plata, 2 cajas para poner cálices, 1 cruz procesional de oja de lata con su asta de madera, 1 hisopo, un hostiero de bronce, una navecilla de id., 3 misales romanos y 3 de difuntos, 1 arca de monumento, 2 manteles de altar mayor, 1 copon de bronce, 46 cuadros de diferentes tamaños y efigies, en la librería unos estantes con diferentes libros.

*Nota.* Todos los ornamentos, vaso sagrados y demas pertenecientes al culto se entregaron á los Comisionados nombrados por el Sr. Gobernador eclesiástico y los cuadros y libros se pusieron á disposicion de la Comision artística. Zaragoza 31 de Diciembre de 1836 = Baltasar Pallete y Ochoa = José de la Cruz.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.